



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
Landázuri – Santander

Proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Radicado 2019-00191
Demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandados ESTRELLA ORTIZ SERRANO

Al despacho de la señora Juez informando que el término de traslado venció y no hubo pronunciamiento alguno de la contra parte. Landázuri, 26 de Agosto de 2021.

LESTER FONTECHA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Landázuri Santander, Veintiséis de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021).

Surtido el traslado de la liquidación del crédito realizada en este proceso ejecutivo de mínima cuantía propuesto por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** a través de apoderado judicial, contra **ESTRELLA ORTIZ SERRANO**, radicado 2019-00191, sin que las partes hubieren hecho reparo alguno, este despacho le imparte aprobación.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA YAQUELINE GOYENCHE AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 27 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 8:00 A.M..

Secretaria